

Tribunal de Menores del Condado de Pima

Misión

Somos una rama independiente del gobierno delegada constitucionalmente por el pueblo para promover y proteger el estado de derecho. Tenemos jurisdicción sobre menores de 18 años y sus familias remitidos al tribunal para una resolución justa y razonable de conflictos.

Visión

Mejorar la calidad de vida en el Condado de Pima a través de recursos, liderazgo y el compromiso de nuestro personal para el fortalecimiento de nuestra comunidad y el mejoramiento de los servicios ofrecidos a los menores y a las familias.



Tribunal de Menores del Condado de Pima

2225 E. Ajo Way
Tucson, Az. 85713

Información:

Teléfono principal del tribunal: 520-724-2000

Teléfono disponible las 24 horas: 520-724-2003

Oficina de Tasaciones: 520-724-4463

Oficina de Servicios al Tribunal y Programación de Audiencias : 520-724-2900

Unidad de Servicios para Menores y Familias: 520-724-2920

Centro de Detención de Menores: 520-724-9837
www.pcjcc.pima.gov



Twitter: Pima County Juvenile@PCJuvenileCourt



Facebook:
<https://www.facebook.com/PimaCountyJuvenileCourt>

TRIBUNAL DE MENORES
DEL CONDADO DE PIMA



Impactando positivamente la vida de los niños en nuestra comunidad desde 1907

«Una familia, un juez»

Unidad de Servicios de Probación

El propósito de la Unidad de Servicios de Probación es lograr que los menores se responsabilicen por sus actos delictivos tomando en consideración las necesidades del menor y el riesgo para la comunidad.

· Admisión/Procesamiento

En esta unidad se evalúa el nivel de riesgo que presenta cualquier menor llevado al Centro de Detención por la policía para determinar si deberá permanecer detenido o quedar en libertad bajo responsabilidad de sus padres hasta que el tribunal tome medidas adicionales.

· Evaluación/Investigación

En esta unidad se evalúa el riesgo que un/una menor detenido(a) representa para la seguridad de la comunidad, se identifica lo que se necesita hacer para prevenir que el/la menor cometa más actos delictivos en el futuro y se asegura de que él/ella cumpla con las consecuencias impuestas.

· Programa Alternativo

Es posible que el/la menor infractor(a) pudiera llenar los requisitos para participar en un programa que le permita aceptar que quebrantó la ley sin tener que comparecer ante un juez o estar en un régimen de probación. En tal caso, al/a la menor se le impondrían ciertas consecuencias dependiendo de la infracción cometida y de su situación familiar.

· Probación en la comunidad

Los menores podrán permanecer en la comunidad bajo la supervisión de un oficial de probación. El oficial ayudará al/a la menor y a sus padres a poder acceder servicios y programas que contribuyan a que los menores lleguen a ser ciudadanos de bien.

Servicios del Centro de Detención

El propósito del Centro de Detención es tener a los menores, acusados de cometer actos delictivos o haber incumplido las órdenes del juez, en un lugar que garantice su seguridad. El Centro de Detención ofrece un ambiente seguro y estructurado en donde se ofrecen servicios correctivos, de rehabilitación y educación para menores entre los 8 y 17 años de edad.

Por medio de programas enfocados en la justicia y la toma de responsabilidad, el Centro de Detención le brinda a los menores la oportunidad para que hagan cambios en sus vidas, descubran su potencial y regresen a la comunidad.

Nuestros niños y jóvenes reciben evaluaciones y servicios para su salud física y mental.

Las actividades realizadas en el Centro incluyen:

- * **Intervención y apoyo para lograr un comportamiento positivo**
- * **Servicios de educación**
- * **Desarrollo de destrezas**
- * **Servicios espirituales**
- * **Actividades físicas**
- * **Servicios bibliotecarios**
- * **Conferencistas motivacionales**
- * **Preparación para recibir tratamiento por abuso de sustancias**
- * **Jardinería**
- * **Terapia canina**
- * **Clases culinarias**
- * **Yoga**



Unidad de Servicios para Menores y Familias

El papel del tribunal en casos de bienestar de menores (dependencia estatal de menores) es asegurarse que todos los niños tengan un hogar seguro y permanente. Tenemos una política de «una familia, un juez», lo cual quiere decir que las familias tendrán al mismo juez cada vez que se presenten al tribunal a una audiencia.

Cuando se inicia un proceso de dependencia estatal de menores en el tribunal, un equipo de personas comienza a trabajar hacia la reintegración de los niños al hogar. Si la reintegración de los niños a su hogar no es posible, se considerarán otras opciones tales como:

- **Adopción por parte de un pariente**
- **Adopción por parte de personas no familiares**
- **Tutela permanente por parte de familiares**
- **Tutela permanente por parte de personas no familiares**
- **Otros planes permanentes de vida independiente, incluyendo el Programa de Adultos Jóvenes de Arizona**

Las distintas unidades del Departamento de Servicios para Menores y Familias incluyen:

- **La Unidad de Dependencia Estatal de Menores**
- **La Unidad de Servicios de Mediación en Casos de Dependencia**
- **La Unidad de Adopción y Tutela**
- **Corte Antidrogas para Familias**
- **Defensores Especiales de Menores Designados por el Tribunal (CASAS)**

